

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1008** *PROMOTORA DO DEZA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CAROANPE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades Promotora do Deza, S.L. y Caroanpe, S.L., han aprobado por unanimidad, con fecha 1 de febrero de 2013, la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Promotora do Deza, S.L. absorbe a la sociedad Caroanpe, S.L., que se disuelve sin liquidación, mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Lalín, 4 de febrero de 2012.- Doña Ana María Framiñán Fraga, Administradora única de Promotora do Deza, S.L. y Antonio Framiñán Taboada, Administrador solidario de Caroanpe, S.L.

ID: A130007968-1